



RESOLUCIÓN No. **115** DE 2022

"Por la cual se Suspende una Comisión No Remunerada".

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 715/01, Decreto Departamental 086/02, y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 3465 del 29 de diciembre del 2021, le fue autorizada una Comisión No Remunerada al Señor YOLMAN ERNESTO PEREZ CONTRERAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 80073784, quien ocupa el cargo de Docente de Aula en el área de conocimiento en Tecnología e Informática, grado 2AM en el Escalafón Nacional, en la I.E Santa Teresita Sede Principal del municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

Por solicitud escrita de fecha 14 de enero del 2022, el docente en mención solicita se le suspenda la Comisión No Remunerada a partir del 17 de enero de 2022 y como tal su reintegro a la I.E Santa Teresita Sede Principal del municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

Que estudiada la solicitud del (a) docente es viable la reincorporación del docente al servicio activo al tenor del artículo 63 del Decreto 2277/79.

En consecuencia, este despacho

RESUELVE

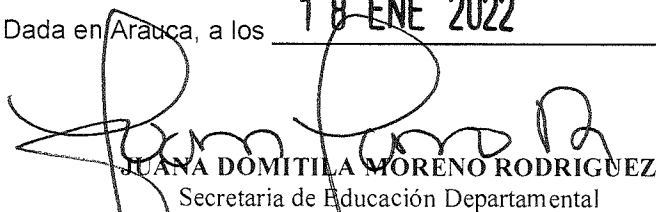
ARTÍCULO PRIMERO Suspender a partir del 17 de enero de 2022 una Comisión No Remunerada, concedida al Señor YOLMAN ERNESTO PEREZ CONTRERAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 80073784, la cual se le había concedido mediante Resolución No. 3465 del 29 de diciembre del 2022, y quien se reintegrará nuevamente a prestar sus servicios como docente de aula en el área de conocimiento en Tecnología e Informática en la I.E Santa Teresita Sede Principal del municipio de Arauca, Departamento de Arauca.


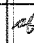


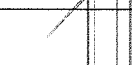
ARTÍCULO SEGUNDO Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Historia Laboral de la Secretaria de Educación, para su competencia.

ARTÍCULO TERCERO La presente rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su comunicación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los **18 ENE 2022**


JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Departamental

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
oyectó:	DIANA KATHERINE GAONA SANCHEZ	Técnico Operativo	
gito:	DIANA KATHERINE GAONA SANCHEZ	Técnico Operativo	
visó y Aprobó Aspectos Administrativos	CARMEN YISETH GARRIDO BLANCO	Líder de Talento Humano	
visó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	MARCELIANO GUERRERO ALVARADO	Líder Área Jurídica	
viso Aspectos Técnicos:	LUIS CARLOS MASMELA CISNEROS	Técnico Nomina	

FR-DE-06
VERSIÓN: 01
FECHA EMISION: 15/06/2021



Escuela Básica e Técnica Ministro de Educación Nacional
Proceso E. Rendimiento Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Calidad
Proceso B. Calidad del Servicio al Ciudadano

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851948; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5